

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADO Y BIBLIOTECA POR LA QUE SE DECLARA APROBADA LA LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA PARTICIPAR EN LA “PLATAFORMA DE TALENTO IMFAHE” – CURSO 2026-2027

De conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria para la selección de Estudiantes y Personal Docente Investigador de la Universidad Rey Juan Carlos para participar en la “Plataforma de Talento IMFAHE” – curso 2026-2027 y tras haber sido examinadas las solicitudes por la Escuela Internacional de Doctorado, se emite resolución por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a trámite.

En atención a lo previsto por el artículo 46 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, para poder acceder al contenido individualizado del listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas a trámite que se publicará tras la presente resolución y conocer el resultado de esta los interesados deberán acceder a través de la carpeta ciudadana disponible en la sede electrónica de la URJC, en la dirección:

<https://sede.urjc.es/ov/carpeta-ciudadana>

Los solicitantes cuya solicitud haya sido excluida provisionalmente dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, desde la fecha de publicación de esta resolución en Sede Electrónica de la URJC, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Para realizar la subsanación, en caso de que sea necesaria, las personas interesadas deberán entrar en la opción ‘Expedientes’, en la misma Carpeta ciudadana, y elegir la solicitud excluida/omitida, dentro de la que se habrá abierto una ventana para subsanar. La ruta a seguir será:

Sede electrónica URJC / Carpeta ciudadana / Expedientes / Expediente a subsanar / Subsanar

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Rey Juan Carlos y en su página web, Resolución del Vicerrector de Investigación, Doctorado y Biblioteca por la que se hará pública la lista definitiva de admitidos y excluidos. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes desde su publicación.

A fecha de firma electrónica

Vicerrector de Investigación, Doctorado y Biblioteca

Joaquín Rams Ramos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMS RAMOS JOAQUÍN	14-10-2026 17:04:04

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://sede.urjc.es/web/guest/verifica>